



Bogotá, D. C. 30/01/2023
No. 29202300533 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC

Favor referirse a este número al responder

Doctor
ROBERTO CARLOS PARRA BORREGO
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano
Ministerio de Defensa Nacional

ASUNTO: Informe de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias IV trimestre 2022

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito presentar el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias allegadas a la Dirección General Marítima, en el periodo de la referencia.

A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

1. SOLICITUDES PENDIENTES

A continuación, se presenta el cuadro consolidado que muestra el avance en la gestión de respuesta de las solicitudes pendientes del periodo anterior: IV trimestre 2022.

1.1 PERIODO ANTERIOR

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1366	1138	1	8	0,07%

Nota aclaratoria: En el informe del periodo anterior se reportaron 01 peticiones pendientes por resolver vencidas al corte del trimestre reportado la cual fue resuelta. A la fecha no se registran peticiones pendientes por resolver del III trimestre de 2022. Las 227 peticiones restantes se encontraban pendientes por resolver dentro de los términos de Ley, y a la fecha ya se emitió respuesta.

1.2 PERIODO ACTUAL

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1172	1156	5	10	0,43%

Nota aclaratoria: En cuanto a las peticiones que aún no han sido resueltas, se encuentran dentro de los tiempos establecidos para el corte a reportar, tenemos 5 peticiones vencidas pendientes por resolver. Asimismo, a la fecha se encuentran 11 peticiones pendientes de resolver dentro de los términos legales de respuesta.





1.3 GESTIÓN PQRS VENCIDAS

Frente a las reiteraciones efectuadas a las oficinas de servicio al ciudadano o dependencias que hagan sus veces y que sean competentes de dar respuesta a las peticiones, con el fin de obtener copia de dichas respuestas, previa verificación del incumplimiento de los términos de Ley (Resolución 9308 de 2015, por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en el Ministerio de Defensa Nacional), no se reportaron novedades.

Dependencias o Entidades	Reiteraciones	Respuestas definitivas
Comando General FF MM	0	0
Ejército Nacional	0	0
Armada Nacional	0	0
Fuerza Aérea Colombiana	0	0
Policía Nacional	0	0
Unidad de Gestión General	0	0
Entidades adscritas y vinculadas al GSED	0	0

Nota aclaratoria: No se presentan peticiones pendientes por resolver vencidas por este motivo no se adjuntan acciones correctivas internas.

2. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE

Dependencia	Peticiones		Queja		Reclamo		Sugerencia	Consulta		TOTAL		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%		Nº	%	Nº	%	
Área Capitanías de Puerto	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,09%
ASEPAC	258	22,01%	1	0,09%	11	0,94%		0,00%	8	0,68%	278	23,72%
ASIMPO	15	1,28%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	15	1,28%
CCCP	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,09%
CIOH	17	1,45%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	17	1,45%
CP01	61	5,20%	1	0,09%	1	0,09%		0,00%		0,00%	63	5,38%
CP02	10	0,85%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	10	0,85%
CP03	37	3,16%		0,00%	2	0,17%		0,00%		0,00%	39	3,33%
CP04	58	4,95%	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%	59	5,03%
CP05	133	11,35%	10	0,85%	36	3,07%		0,00%		0,00%	179	15,27%
CP06	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,09%
CP07	27	2,30%		0,00%	7	0,60%		0,00%		0,00%	34	2,90%
CP08	21	1,79%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	21	1,79%
CP09	22	1,88%	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%	23	1,96%
CP10	5	0,43%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	5	0,43%
CP11	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,09%
CP12	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,09%



"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co





CP14	4	0,34%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	4	0,34%
CP16	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,09%
CP19	2	0,17%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	2	0,17%
GLEMAR	8	0,68%	1	0,09%	1	0,09%	1	0,09%	4	0,34%	15	1,28%
GRASI	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,09%
GRUCOG	2	0,17%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	2	0,17%
GRUDHU	20	1,71%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	20	1,71%
GRUINCO	1	0,09%		0,00%	2	0,17%		0,00%		0,00%	3	0,26%
INRED 1	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,09%
INRED 3	1	0,09%		0,00%		0,00%	1	0,09%		0,00%	2	0,17%
SEMAB	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,09%
SUBAFIN	24	2,05%		0,00%	3	0,26%		0,00%		0,00%	27	2,30%
SUBDEMAR	16	1,37%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	16	1,37%
SUBDEMAR-LITORALES	26	2,22%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	26	2,22%
SUBMERC	1	0,09%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,09%
SUBMERC-EMPRESAS	5	0,43%		0,00%	2	0,17%		0,00%		0,00%	7	0,60%
SUBMERC-GENTE DE MAR	45	3,84%	2	0,17%	2	0,17%		0,00%	1	0,09%	50	4,27%
SUBMERC-NAVES	214	18,26%		0,00%	2	0,17%		0,00%		0,00%	216	18,43%
SUNMERC-TRANSPORTE	29	2,47%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	29	2,47%
Total, general	1071	91,4%	17	1,5%	69	5,9%	2	0,2%	13	1%	1172	100%

3. SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO

Dentro de los aspectos relevantes o reiterativos se encuentran:

Clase de asunto	Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia	Consulta	Felicitación	Presunta irregularidad	Total general	%
Aspectos Misionales	844	15	58	1	12	0	0	930	79,35%
Aspectos Contenciosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de Contratación	30	1	3	0	0	0	0	34	2,90%





Aspectos de Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Orden público - operaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Servicio Militar	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Derechos humanos y DDIH	3	0	0	0	0	0	0	3	0,26%
Inteligencia y contrainteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos financieros - nóminas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Incorporación cursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Atención al Usuario	170	1	8	1	1	0	0	181	15,44%
Administración y logística	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Control comercio de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos prestacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Desarrollo Humano	24	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Total	1071	17	69	2	13	0	0	1172	100,00%

A. Aspectos Misionales: Información general y estado de trámites radicados por los usuarios.

B. Atención al usuario: Solicitud de información sobre horarios de atención, datos de contacto, funciones y trámites adelantados de la Dirección General Marítima, copia de documentos e históricos expedidos por Dimar.



“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

Medio de recepción	Total	%
Correo electrónico	854	72,87%
Sitio Web (Sede Electrónica)	121	10,32%
Presencial	114	9,73%
Línea Gratuita	53	4,52%
Empresas de mensajería	19	1,62%
Chat	11	0,94%
Total general	1172	100%

A través del Centro de atención telefónica de la Dirección General Marítima se reciben las llamadas desde línea directa en Bogotá 601 328 6800 y de la línea nacional 01 8000 115 966, lo cual se ve representado en el ítem denominado «Línea gratuita».

4.1 CANALES ADICIONALES EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO*

Medio de recepción	Cantidad	%
Atención presencial	5903	77,93%
Call Center	1281	16,91%
Otros (chat)	391	5,16%
Urna de Cristal	0	0,00%
Línea Anticorrupción	0	0,00%
Buzón de sugerencias	0	0,00%
Atención telefónica	0	0,00%
Foros	0	0,00%
Total	7575	100%

5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular CIR2013-102 de fecha 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la documentación de acciones correctivas para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, en Dimar se efectúan actividades tendientes al mejoramiento de los tiempos de respuesta de las peticiones. Las actividades se enfocan al control y seguimiento, a través de informes diarios remitidos a través de correo electrónico a los gestores de PQRS, en los que se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las



Identificador Nqjl PbVT U5x4 mAeQ ne0/ 9PzM mxcc=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano, de acuerdo con los plazos estipulados en la circular interna CR- 20180187. Este control es adicional, a las notificaciones que envía el sistema de manera automática (5 días hábiles antes del vencimiento, 1 día hábil antes del vencimiento, el día del vencimiento y de allí en adelante si no ha sido resuelta, todos los días).

Dando cumplimiento a la Ley 2207 de 2022 mediante la cual se derogó la ampliación de los términos de respuesta para los derechos de petición, a partir de la fecha mencionada se da cumplimiento a las peticiones radicadas desde esta fecha en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, así:

Modalidad de petición	Término para resolver	Término para resolver institucionalmente
Interés General o Particular	Quince (15) días siguientes al recibo.	Quince (10) días siguientes al recibo.
Peticiones de documentos y de información	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Consulta	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinte (20) días siguientes al recibo.
Peticiones entre autoridades	Deberá trasladarse en un término no mayor de diez (10) días.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Queja	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Reclamo	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Sugerencia	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Felicitación	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta irregularidad	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.

No obstante, el tiempo promedio de atención a las peticiones, se encuentra en 7 días. Es decir, inferior, incluso a los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015. El apoyo que se brinda desde la Coordinación General aporta al cumplimiento de la meta del indicador de atención oportuna a las peticiones donde se emiten las instrucciones necesarias para la gestión de una respuesta oportuna.

6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

Medición de los factores generadores de satisfacción e insatisfacción y de las necesidades y expectativas de los peticionarios y de la ciudadanía en general.



“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Identificador Nqj PbVT U5x4 mAeQ ne0/ 9PzM mxcc

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



6.1 Medición de satisfacción

Trámites/servicios evaluados en el periodo	Número de personas que participan en la evaluación	Calificación			
		Excelente	Bueno	Regular	Malo
Satisfacción PQRS	31	22	0	4	5
Satisfacción Telefónica	453	431	0	0	22
Satisfacción chat	79	48	21	0	10
Satisfacción presencial	231	197	0	0	34
Total	794	698	21	4	71
	100,00%	87,91%	2,64%	0,50%	8,94%

6.2 Pronunciamientos favorables y desfavorables recibidos durante el periodo.

Conceptos favorables	Cantidad
Felicitaciones	0
Opiniones positivas	0
Agradecimientos	0
Calificación positiva de percepción del servicio	719

Conceptos desfavorables	Cantidad
Quejas	17
Reclamos	69
Opiniones negativas	0
Calificación negativa de percepción de servicio	75

B. DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- Reafirmando su compromiso por la seguridad en la navegación en la región Insular, la Dirección General Marítima (Dimar), a través del Grupo de Señalización Marítima del Caribe, con el apoyo de la Capitanía de Puerto de San Andrés, realizó la reparación de las boyas 14 y 17 del canal de navegación del puerto de la isla, las cuales presentaban problemas técnicos que afectaban su sistema de iluminación. "Es importante resaltar esta actividad teniendo en cuenta que se garantiza que la navegación en el canal de acceso se realice de forma segura en horas nocturnas, permitiendo así una operación continua para el



"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Identificador Nqjl PbVT U5x4 mAeQ ne0/ 9PzM mxcc=



abastecimiento de la isla y así promover su desarrollo marítimo”, puntualizó el Capitán de Puerto de San Andrés, Capitán de Corbeta Marco Antonio Castillo Charris. De esta forma, la Dirección General Marítima continuará realizando el mantenimiento de las ayudas a la navegación, cumpliendo con los estándares establecidos por la Organización Marítima Internacional –OMI- y la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros –IALA-, aportando al comercio marítimo nacional e internacional, y por ende al desarrollo socioeconómico de la región.

- Como parte del compromiso institucional en salvaguardar la vida humana en el mar, la Armada de Colombia y la Dirección General Marítima (Dimar) lograron el rescate de tres pescadores que quedaron a la deriva luego de que la embarcación de nombre “Milagroso” en la que adelantaban faena de pesca artesanal en el área general de Puerto Colombia, Atlántico sufriera fallas en el motor. La operación de búsqueda y rescate dio inicio gracias al aviso oportuno por parte de la comunidad de pescadores del municipio al personal de la Capitanía de Puerto de Barranquilla quienes, a través de la estación de tráfico marítimo de la Autoridad Marítima Colombiana, efectuaron las coordinaciones y generaron avisos a las embarcaciones presentes en el sector. De esta forma, un velero que se encontraba en el área, efectuando tránsito desde República Dominicana a Cartagena halló a los pescadores y otorgaron las coordenadas que permitieron que, tras una intensa búsqueda por parte de los tripulantes de la Estación de Guardacostas de Barranquilla, lograran el rescate a 7 millas náuticas de Puerto Velero. Al momento de la asistencia humanitaria en el mar, se verificó el estado de salud de los tres hombres, quienes se encontraban en óptimas condiciones. La Dirección General Marítima, ratifica su compromiso con la seguridad marítima integral en el Caribe Colombiano. Al tiempo hace un llamado a la comunidad para verificar las condiciones meteomarinicas y portar los elementos de seguridad al momento de hacerse a la mar, como el chaleco salvavidas y equipos de comunicación.
- La Dirección General Marítima, por medio de su Capitanía de Puerto de Buenaventura, ha desplegado sus capacidades de infraestructura y de personal para garantizar la seguridad de los visitantes en esta temporada alta. Es así como, desde el 1 de diciembre que inició la pretemporada, se reunió con las empresas de transporte marítimo y los motoristas de las naves de pasaje, con el fin de alistar las embarcaciones que desarrollarían actividades durante esta época, como resultado 111 de estas fueron inspeccionadas evidenciando el cumplimiento de la normatividad. Gracias a esta preparación y al trabajo articulado con la Armada de Colombia, la Secretaría de Turismo Distrital, la Secretaría de Salud Distrital, el Consejo Distrital de Gestión de Riesgo, la Defensa Civil, el Cuerpo de Bomberos, la Policía Nacional y los consejos comunitarios, Buenaventura ha recibido 28.767 personas en 1.219 zarpes, sin ningún incidente que lamentar. En las últimas horas se realizó el lanzamiento oficial de la temporada, en donde Dimar ratificó su compromiso con mantener la seguridad integral marítima y salvaguardar la vida de los turistas que visitan la jurisdicción con la intención de disfrutar de playas paradisíacas como Bocana, Pianguita, Juanchaco, Playa Dorada, entre otras. La Dirección General Marítima, además, hace un llamado a los turistas a comprar los tiquetes en las empresas autorizadas, evitar embarcarse en naves no registradas, usar el chaleco salvavidas durante todo el recorrido hasta lugar de destino, no consumir bebidas alcohólicas ni fumar a bordo de la nave, tener en cuenta la hora de retorno desde las playas y acatar las recomendaciones del capitán de la nave.





C. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Dirección General Marítima publica en el Portal Marítimo Colombiano, (<https://www.dimar.mil.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>) para conocimiento de todos los ciudadanos el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, donde se proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que facilitan su prevención, control y seguimiento.

En este sentido y previo a la elaboración del plan La Dirección General Marítima a través del Portal Marítimo Colombiano da a conocer de manera preliminar a la ciudadanía en general el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023 incluyendo todos sus componentes, con el fin de hacer de éste un proceso participativo.



Ilustración 1 Publicación previa Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano



Ilustración 1 Publicación previa Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano



Identificador Nqj PbVT U5x4 mAeQ ne0/ 9PzIM mxcc=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



Asimismo, se construyó El mapa de riesgo de corrupción con base a los lineamientos dados en el procedimiento Gestión del Riesgo G3-00-PRO-005 versión 8 el cual se encuentra alineado a las directrices de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Para la vigencia 2023 se realizó un ejercicio con los procesos de la Entidad en donde se articularon los riesgos de corrupción con la tipificación de conflictos de interés de la entidad

PROCESO	No De Riesgo	NOMBRE DEL RIESGO
G1-00 Gestión Directiva	1	Posibilidad de manipular, adulterar u ocultar información, usando el poder del cargo en beneficio propio o de un tercero
G5-02 Servicio Participación Ciudadana	2	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas para beneficio propio o de un tercero (Soborno)
A1-00 Gestión Jurídica	3	Posibilidad de no registrar las actuaciones, ni correcciones de las investigaciones en el SIJ-DIMAR para beneficio de particulares
A2-00 Gestión Documental y De Contenido	4	Posibilidad de ocultar o eliminar información considerada publica para los usuarios por parte de un funcionario o contratista en beneficio propio o un tercero
A3-00 Gobierno y Gestión De Tics	5	Posibilidad alteración y/o robo de la información técnica y administrativa registrada en los sistemas de información para beneficio propio o de un tercero
A4-01 Administración Del Talento Humano	6	Posibilidad de utilizar la información personal de los funcionarios, en beneficio propio o de un tercero
A5-01 Gestión Financiera	7	Posibilidad de afectación reputacional por recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio por realizar un pago a un tercero sin cumplir los requisitos. (Soborno)
A5-02 Gestión Administrativa Y Logística	8	Posibilidad de afectación reputacional en la elaboración de Pliegos de condiciones/ Solicitud de documentos / Invitación publica encaminados al favorecimiento de un contratista para beneficio propio o de un tercero (Soborno)
	9	Posibilidad de no desempeño correcto de funciones como supervisor de contrato o convenio para beneficio propio o de un tercero
M1-00 Gestión del Transporte Marítimo y Fluvial	10	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva para beneficio propio o de un tercero por parte de uno o varios funcionarios con el fin de emitir un trámite y/o autorización sin el cumplimiento de requisitos o procedimientos correspondientes establecidos en la norma vigente (Soborno)
M2-00 Gestión de Empresas de Servicios Marítimos	11	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas para beneficio propio o de un tercero por parte de uno o varios funcionarios que pueden facilitar el trámite de licencia de explotación comercial para empresas de servicios marítimos. (Soborno)
M3-00 Gestión de Gente de Mar	12	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas para beneficio propio o de un tercero por parte de uno o varios funcionarios con el fin de emitir un trámite sin el cumplimiento de requisitos. (Soborno)
M4-00 Gestión de Navas	13	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva para beneficio a nombre propio de un tercero por parte de uno o varios funcionarios con el fin de emitir un trámite y/o autorización sin el cumplimiento de requisitos o procedimientos correspondientes establecidos en la norma. (Soborno)
M5-00 Protección del Medio Marino	14	Probabilidad de que por acción u omisión se den violaciones a la imparcialidad y/o confidencialidad asociada a las actividades del laboratorio de la Dimar
M9-00 Gestión para el Ordenamiento Territorial de Litorales y Áreas Marinas	15	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero para que por acción u omisión favorecer a un tercero en las inspecciones realizadas en la jurisdicción. (Soborno)
M13-00 Gestión De Señalización Marítima y Fluvial	16	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o un beneficio económico a nombre propio o de un tercero para el otorgamiento de autorización de Ayudas a la navegación
E1-00 Control Interno Institucional	17	Posibilidad de extralimitarse en sus funciones sobrepasando los límites de responsabilidad, autoridad y capacidad para decidir lo que le corresponde a las funciones de su cargo. (Extralimitación de funciones)
	18	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero por la labor que se realiza en el ejercicio de Control Interno (Clientelismo, Amiguismo y concusión). (Soborno)

Atentamente,

Capitán de Navío **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**
Coordinador General Dirección General Marítima



Identificador: Vqjl PbVT U5x4 mAeQ ne0/ 9PzIM mxkC=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente